



## Carta financiera

*Documento para el proceso congresual - Tercera versión*

---

### ·\_· Historia del debate

El documento que vamos a trabajar en este Primer Congreso de EQUO sobre carta financiera siguió el siguiente proceso:

El coordinador del Grupo de Trabajo sobre Carta Financiera (GT) redactó un primer documento base para trabajar sobre él. Dicho documento se subió a la Equomunidad virtual y el GT se puso en marcha.

Con todas las aportaciones recibidas en una primera fase, tanto desde el GT como desde las Mesas territoriales de EQUO, se redactó una segunda versión que, a continuación, se volvió a subir para que el GT siguiera trabajando sobre él.

El presente documento pretende recoger todas las aportaciones recibidas en esta última fase y facilitar el debate y la toma de decisiones durante el Congreso. Para ello se ha generado una hoja de cálculo en la que aparecen los textos brutos y un documento en texto continuo (el que tienes en tus manos o en tu pantalla) que resume todo lo expuesto en la hoja de cálculo.

Hay que aclarar que en la hoja de cálculo se distingue entre “cuestiones estatutarias”, que se han derivado directamente al Grupo de Trabajo de Estatutos y “cuestiones de Carta Financiera”, que son las que encontrarás aquí y que han de conformar, tras el debate que se realizará en el Congreso, un documento independiente de los Estatutos.

Dado que los Estatutos y la Carta Financiera se están trabajando en paralelo, habrá que revisar posteriormente este documento para verificar que se adecúa al contenido de los Estatutos. En color rojo los textos susceptibles de ser revisados.

Cuando haya varias propuestas aparecerá el texto en dos columnas y si hay varias opciones dentro de las propuestas aparecerán con color verde y con las letras “op” delante de los números.

-----





## Carta financiera

La presente Carta financiera es un reglamento de funcionamiento que detalla la información coyuntural de los aspectos económicos de los Estatutos del partido EQUO.

### · \_ · Ingresos de EQUO

La principal fuente de ingresos de EQUO serán las cuotas aportadas por sus [afiliad@s](#). En el artículo (6, 7 10) de los Estatutos de EQUO se establece que “los [afiliad@s](#) deben contribuir al sostenimiento...”.

#### Cuotas de afiliación:

Las cuotas anuales serán establecidas por la Mesa Federal en el momento de apobar los presupuestos anuales del partido.

Sistema actual	Propuestas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota ordinaria anual mínima: 120 €</li> </ul> <p>Esta cuota se puede abonar en uno o en tres plazos dentro del año natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota reducida anual: 50 €</li> </ul> <p>La cuota reducida sería sólo para las personas que atraviesan una situación económica desfavorable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota ordinaria anual mínima: 120 €</li> </ul> <p>Esta cuota se puede abonar en uno o en tres plazos dentro del año natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota reducida anual: 50 €</li> </ul> <p><i>op1) Para las personas que, en conciencia, piensen que están atravesando dificultades económicas</i></p> <p><i>op2) Para parados y estudiantes (op2bis: y jubilados)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota superreducida: 25 €</li> </ul> <p>Para parados sin prestación o personas con dificultad económica severa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de establecer un banco de tiempo que compensaría la aportación económica.</li> </ul> <p>Hay opiniones a favor y en contra. Su inclusión conllevaría una modificación de los Estatutos.</p>

Los [afiliad@s](#) a EQUO, según el artículo XX de los Estatutos, deben estar al corriente de pago para poder ejercer sus derechos. El impago (*op1) de una cuota; op2) de las cuotas durante un año*) conllevaría la baja de afiliación en el partido.

Los ingresos procedentes de las cuotas de afiliación están sujetos al sistema de redistribución territorial que se detalla más adelante.

#### Donaciones:

Las donaciones y otros ingresos no sujetos a la redistribución territorial irán a un fondo federal cuyo reparto y disposición será decidida con carácter anual y con motivo de la aprobación de los presupuestos federales por la Mesa Federal.





En el caso de que se realice una campaña de donaciones específica, el total de ingresos netos obtenidos por esta vía se destinará a dicho fin específico.

#### Subvenciones:

La distribución de las posibles subvenciones por representación u otras de carácter público se harán según lo siguientes criterios:

- Las subvenciones obtenidas por cargos electos en un territorio irán íntegramente a la mesa territorial del ámbito territorial correspondiente a la circunscripción por la que el cargo haya resultado elegido caso de tratarse de elecciones municipales.
- Las subvenciones obtenidas por cargos electos en un territorio irán íntegramente a la mesa territorial autonómica o de igual rango del ámbito territorial correspondiente a la circunscripción por la que el cargo haya resultado elegido caso de tratarse de elecciones autonómicas.
- Las subvenciones obtenidas por cargos electos en un territorio irán en un 50% a la mesa territorial del ámbito territorial correspondiente a la circunscripción por la que el cargo haya resultado elegido y en un 50% a la estructura federal caso de tratarse de elecciones estatales o europeas.

#### Financiación bancaria:

Propuesta 1	Propuesta 2
EQUO renunciará a la financiación bancaria para el desarrollo de sus actividades.	EQUO limitará en la medida de lo posible la financiación bancaria. En el caso de tener que recurrir a ella, solicitará créditos sólo a banca ética y siguiendo un proceso normalizado y transparente. Y se fijarán unos límites a la financiación bancaria, procurando que sea la mínima posible

#### · \_ · Gestión económica de EQUO

La Asamblea Constituyente de EQUO celebrada en Rivas decidió la creación de una Unidad Administrativa de Recaudación y Censo (UARC). Se trata de una entidad administradora al servicio de todas las organizaciones de Equo por igual, sin adscripción territorial. La UARC será la encargada de recibir y administrar todas las contribuciones de las personas afiliadas a Equo, redistribuyendo periódicamente los porcentajes asignados a cada estructura territorial.

Op1) La UARC será nombrada por la Comisión Federal entre personas vinculadas a EQUO con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Op2) Los miembros de la UARC serán elegidos democráticamente de entre las personas afiliadas a EQUO.

#### Distribución territorial de los ingresos por cuotas de afiliación a EQUO

Situación actual	Propuestas
La Mesa Federal aprobará periódicamente la distribución de los ingresos obtenidos por las cuotas de <a href="#">l@s afiliad@s</a> a EQUO. Actualmente la distribución es la siguiente:	<i>Op1) El reparto de las cuotas: 50% para la estructura federal y 50% para la estructura territorial es provisional y con una duración limitada. La tendencia debe ser la reducción progresiva de la parte federal y el consiguiente aumento de la parte</i>





- 50% para la Mesa territorial donde tenga fijada su residencia el afiliad@ (parte territorial)
- 50% para la estructura federal (parte federal).

Estos porcentajes se han establecido atendiendo a la realidad actual de EQUO con mesas provinciales. En caso de constituirse mesas autonómicas o locales, el reparto entre las distintas estructuras de la *parte territorial* se decidirá por acuerdo de las mesas implicadas. En caso de no existir consenso entre ellas decidirá la Mesa Federal.

*territorial según vaya aumentando el nº de socios.*

*Op2) 20% para la parte federal y 80% entre las estructuras federales de las organizaciones o partidos autonómicos.*

*Op3) La parte territorial irá en primera instancia a la Mesa autonómica o aquella estructura territorial de mayor ámbito de residencia de cada afiliad@. Las mesas autonómicas o locales harán un reparto de dichas cantidades entre las distintas estructuras de su ámbito territorial según se decida en base a la autonomía organizativa de cada estructura territorial. En caso de conflicto mediará la Mesa Federal cuya resolución será vinculante.*

*Op4) Posibilidad de revisar porcentaje asignado a territoriales según una memoria de actividad.*

*Op5) Si existe un marco flexible que permita una afiliación y cobro a nivel local, y un reparto diferente entre el nivel federal y local, deberán ser opciones elegibles y disponibles para todas las organizaciones territoriales, sean cuales sean y que decidan acogerse a esta posibilidad. Por tanto, las organizaciones territoriales podrán de forma autónoma decidir el marco financiero y de afiliación que más les conviene, siempre y cuando se encuentra dentro de las posibilidades abiertas de común acuerdo a nivel federal.*

### Transparencia y rendición de cuentas

Equo funcionará con criterios de transparencia económica y rendimiento de cuentas, que serán públicas. La información económica de EQUO debe ser transparente, buscando la accesibilidad y la difusión.

*Op1) La transparencia debe producirse en tiempo real o con la mayor rapidez posible; en un formato accesible para facilitar la labor de fiscalización pública y teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Protección de Datos. En caso de que alguna partida no sea transparente habrá que justificarlo y, en cualquier caso, que sea con carácter temporal. Se presenta un documento concreto y extenso "Compromiso de EQUO con la transparencia financiera" al que se puede acceder en el grupo de trabajo de la Equomunidad sobre la Carta financiera y a través de la siguiente url: [www . Equomunidad.org/es/wiki/compromiso-de-equo-con-la-transparencia-financiera-en-la-web](http://www.Equomunidad.org/es/wiki/compromiso-de-equo-con-la-transparencia-financiera-en-la-web)*

*Op2) Equo debe comprometerse con la transparencia financiera y mostrarla en su web*

---

*Op1) La presentación de cuentas de la UARC ante la Mesa Federal será con frecuencia semestral; (Op1bis) anual).*

*Op2) La UARC debería publicar un balance y reparto de cuotas mensualmente.*

**[NOTA:** el siguiente epígrafe no concierne realmente a la carta financiera, por lo que hecho la siguiente propuesta de texto para incluirlo en los Estatutos: *La política de pagos de EQUO y la de compras y gestión de proveedores se desarrollarán según*





*procedimientos aprobados por la Comisión Federal.* Dichos procedimientos se elaborarían partiendo de los documentos que se enlazan a continuación]

#### **Política de pagos, procedimiento de compras y gestión de proveedores**

Política de pagos: Documento en [www.equomunidad.org/es/wiki/politica-de-pagos](http://www.equomunidad.org/es/wiki/politica-de-pagos)

Procedimiento de compras y gestión de proveedores: Documento en [www.equomunidad.org/es/wiki/procedimiento-normalizado-compras-y-de-gestion-de-proveedores](http://www.equomunidad.org/es/wiki/procedimiento-normalizado-compras-y-de-gestion-de-proveedores)

#### **·\_· Fondo solidario de Desarrollo territorial**

Se llevará a cabo la constitución de un fondo solidario para el desarrollo territorial y sectorial (para el apoyo a aquellos territorios carentes de una estructura mínima) que se irá dotando de las aportaciones de carácter obligatorio de la estructura federal y de las organizaciones federales en función de su capacidad financiera según los criterios que se determinen para cada ejercicio en la Mesa Federal con carácter anual y con motivo de la aprobación de los presupuestos federales por la Mesa Federal.



**ANEXO I: Propuesta de banco de tiempo.**

\* **objetivo:** favorecer que todo el mundo pueda afiliarse a EQUO sin depender de su capacidad de pago.

Se propone que los afiliad@s puedan dividir su aportación entre aportación económica y aportación en especie (tiempo, materiales, locales etc)

Establecer esa aportación en especie siguiendo los modelos de banco de tiempo, donde tomando la cuota mínima ordinaria de 120€, corresponderían a 6 días de trabajo al año (se toma para este cálculo el salario mínimo interprofesional de 2012 de 21€/día)

Se podría establecer el porcentaje de aportación en especie desde el ámbito territorial, según sus necesidades, lo cual redundaría en la autonomía de los territorios.

El debate se mantiene sobre el porcentaje de la cuota que podría ser en especies. Se propone que de la parte estatal (50% de la cuota actual) el 10% pueda ser en especie, y de la parte territorial (el otro 50%) pueda ser en especies el 80%.

El debate sobre los porcentajes continúa con la consideración de que el 10% sea poco, teniendo en cuenta el reducido número de afili@ados actual.

Se propone que en cualquier caso sea la Mesa Federal quien establezca la equivalencia entre tiempo y aportación económica para que sea igual en todos los territorios. Así como que se parta siempre de la cuota ordinaria y no de la reducida.

Cada territorio debería realizar un presupuesto de "habilidades y necesidades económicas" sobre el que partir a la hora de dividir las cuotas en parte económica y especies, con el fin de adaptarlo lo más posible a sus verdaderas necesidades.

No todas las actividades podrían incluirse en el banco de tiempo (se toma como ejemplo de actividad fuera del banco de tiempo la asistencia a manifestaciones)

**Se aporta la visión de que no pueden sustituirse las cuotas económicas por tiempo en su totalidad, puesto que EQUO no puede crecer sólo a través del voluntariado, hay una necesidad real de dinero puesto que carecemos de otro tipo de financiación. Muchas de las propuestas (transparencia, auditorías, etc) son tiempo pero también dinero.**

